

1564
LA PROPAGANDA CATÓLICA.

DIALOGOS DE ACTUALIDAD

POR

J. M. M.

8.º

La Bulay y las Indulgencias.

(DECIMA CUARTA EDICION.)

Véndese á seis cénts. de peseta cada ejemplar
y por 12 se dan 13, francos de porte.

Es propiedad.

PALENCIA

1884

Direccion y Administracion, Barrionuevo, 13.

mplar N
de D.T.
Donativo





DIÁLOGOS DE ACTUALIDAD.

8.º

La Bula y las Indulgencias

Cavila.—Llega V. á tiempo, señor Prudencio.

Prudencio.—Pues ¿qué te pasa, hombre?

Cavila.—Mi mujer, que se empeña en que la dé dinero para las bulas, y yo no quiero dárselo.

Prudencio.—Pues no se lo des.

Cavila.—¿Oyes, Tecla? El señor Prudencio dice que no te dé dinero para las bulas.

Tecla.—¿Cómo es eso, Sr. Prudencio, V. tan buen cristiano, y dice á mi marido que no me dé dinero para las bulas?

Prudencio.—Pero mujer, si no quiere....

Cavila.—Bien, bien, Sr. Prudencio: ¿lo ves, grandísima beata? Lo de las bulas es una socaliña, y por eso el Sr. Prudencio tampoco las toma.

Prudencio.—¡Eh! Poco á poco. La Iglesia no tiene socaliñas. Yo tomo las bulas, y doy muchísimas gracias á la Iglesia porque con ellas me libra de otras penitencias y me concede infinidad de indulgencias, que valen más que todo el dinero del mundo.

Tecla.—¿Lo ves, grandísimo judío?

Cavila.—No, no lo veo. Ni lo veo ni lo entiendo, porque el señor Prudencio ha dicho primero que si no las quiero tomar que no las tome, y ahora dice que son una cosa tan buena; y yo á lo primero me atengo.

Prudencio.—Pues si no lo entiendes, pregunta; y no digas barbaridades.

Cavila.—Pues sí señor, pregunto: ¿tengo obligacion de tomar la bula, ó no?

Prudencio.—No.

Cavila.—Ya lo oyes, Tecla: y lárgate de aquí si no quieres que coja el tirapié.

Tecla.—Pero, entonces, ¿tendremos que comer de vigilia toda la Cuaresma?

Prudencio.—Y algunos días más.

Cavila.—Con que es decir: que si doy los dos reales cómo de carne, y si nó de vigilia?

Prudencio.—Justo.

Cavila.—Pues señor, repito que no lo entiendo.

Tecla.—Explíquese lo V., señor Prudencio.

Prudencio.—Pero mujer, si se lo tengo ya explicado.

Cavila.—¿A mí? ¿Cuándo?

Prudencio.—Cuando hablamos de los días festivos.

Cavila.—No sé yo que entonces habláramos de la bula.

Prudencio.—¿No me digiste entonces que eras cristiano?

Cavila.—Si señor.

Prudencio.—¿Y católico?

Cavila.—Si señor.

Prudencio.—¿Y que la Iglesia tiene el derecho de imponer preceptos á los católicos y estos la obligacion de cumplirlos? (1).

Cavila.—Si señor.

Prudencio.—Pues entonces, podrá mandarles que ayunen y se mortifiquen en la comida, absteiniéndose de manjares que sean de más gusto ó más nutritivos.

Cavila.—Pero esto ¿qué tiene que ver con la Bula?

Prudencio.—No empieces á meterlo á barato. Contéstame: ¿puede, ó no puede la Iglesia imponer estos preceptos?

Cavila.—Puede.

(1) Véase el n.º 1.º de estos *Diálogos*.

Prudencio.—¿Están ó no están obligados los católicos á cumplirlos?

Cavila.—Están; y el que no quiera, que lo deje. Esto le dije á V. entonces, y no me vuelvo atrás. Si yo fuera hereje tendría el valor de decirlo; pues ya sabe V. que yo no soy como los hipócritas que quieren pasar por católicos y hacer al mismo tiempo lo que les dá la gana. O católico, ó hereje. El que sea hereje, que lo diga: el que quiera llamarse católico, que obedezca á la Iglesia; en esto estoy conforme con V.

Prudencio.—Pues bien: la Iglesia que puede imponer preceptos, ¿no puede dispensar de ellos?

Cavila.—Claro: el que hace una ley, puede quitarla.

Prudencio.—¿Y no podrá cambiar unos preceptos por otros?

Cavila.—Tambien puede.

Prudencio.—Pues ahí tienes lo que es la Bula. La Bula no es más que el precepto de la limosna cambiado por el precepto de la abstinencia.

Cavila.—¿Cómo, cambiado?

Prudencio.—Escucha y fijate bien. La Iglesia te manda que te abstengas de comer carne en ciertos dias; pero es la Iglesia una madre tan cariñosa, que te dice al mismo tiempo: «si quieres comer carne puedes hacerlo, con tal que me des una limosna de dos reales cada año.» Me parece que por tan poco dinero bien puede uno librarse de aquella obligacion.

Cavila.—Pues bien digo yo, que

si doy dinero puedo comer carne, y si no lo doy, no.

Prudencio.—Bien ¿y qué?

Cavila.—Nada: que á mi me parece muy mal que el Papa dispense de una ley por dinero: no hacen otro tanto las leyes civiles.

Prudencio.—¿Cómo que no? ¿Pues no hay delitos que se castigan con multas? Y esto, ¿es otra cosa que librar de una pena de cárcel, por ejemplo, é imponer una pena de bolsillo? Lo mismo, exactamente lo mismo que se hace con la Bula: cambiar una mortificacion de estómago por una mortificacion de bolsillo. Y áun en esto siempre aparece la Iglesia más benigna que las leyes civiles; pues la Iglesia, aunque seas muy rico, no te obliga

á tomar la Bula, y la ley civil, como tengas algo, te lo embarga; y sólo en el caso de que no tengas nada te libra de pagar, pero te lleva á la cárcel; y la Iglesia, madre amorosísima, en este caso te dispensa del precepto y te permite gozar del privilegio, es decir; ni te obliga á comer de vigilia, ni te obliga á tomar la Bula.

Cavila.—Entonces.....

Prudencio.—Aguarda, que ya sé lo que me vas á decir, y no he concluido. Si el dinero de la Bula fuera para el Papa, podias decir....

Cavila.—Pues si no es para el Papa, será para los Curas.

Prudencio.—¿Para los Curas, eh? ¡Pobres curas! Más dan ellos

que tú y que yo, y no es el primer año que he tenido yo que prestar al Sr. Cura que vive en mi casa el dinero para las bulas; pues has de saber que á los sacerdotes no sólo les prohíbe la Iglesia comer carne, sino también huevos y cosas de leche; y si quieren comer estas cosas, tienen que tomar otra Bula especial, que tiene señalada una limosna en relación con su renta, aunque no la cobren; y con esta Bula y todo, no pueden comer carne, ni huevos, ni cosas de leche en toda la Semana Santa.

Cavila.—Pues ya veo yo que la cosa vá de veras. Pero entonces, ¿qué se hace con el dinero de las Bulas?

Prudencio.—¿Qué se hace? Dárselo á los pobres.

Cavila.—¿Dárselo á los pobres?

Prudencio.—Si señor. El dinero de las Bulas se emplea en establecimientos de caridad, reparacion de templos y en otras obras de misericordia.

Cavila.—¿De veras?

Prudencio.—Y tan de veras. Pues qué, ¿crèes tú que si no se empleára en esas cosas, la Iglesia recomendaría las Bulas como una cosa buena?

Tecla.—Vamos: ¿qué dices á eso? Ahí tienes lo mismo que yo te decia, solamente que yo no sabía explicártelo tan bien como el señor Prudencio.

Prudencio.—Ahora comprende-

rás lo que te dije al principio: que la Iglesia no *vende* el privilegio de comer carne, sinó que cambia una cosa buena que es la mortificación, por otra cosa buena que es la limosna.

Cavila.—Bueno; pero también dijo V. antes que á los pobres les dispensaba la Iglesia de tomar la Bula.

Prudencio.—Sí.

Cavila.—Pues yo soy pobre.

Prudencio.—No; los que tienen un buen oficio como tú y ganan lo suficiente para mantener bien á su familia, aunque no sea con regalo, no son pobres.

Cavila.—¿Pues quiénes son pobres?

Prudencio.—Los de solemnidad,

los que no tienen qué comer más que lo que les dan, los jornaleros del campo y otros oficios que hoy tienen que trabajar y mañana no.

Cavila.—¡Ay, ay, ay! Pues crea V. que habrá muchos que dirán que son pobres, aunque no lo sean.

Prudencio.—Pues con su pan se lo coman; pero si dudan de buena fé, que consulten con su párroco ó con su confesor.

Cavila.—Y los que sean pobres de veras ¿no tienen nada que hacer?

Prudencio.—Sí: cada día que usen del privilegio tienen que rezar un *Padre nuestro*, un *Ave Maria* y un *Gloria Patri*.

Cavila.—¿Y son muchos días?

Prudencio.—Todos los días de

ayuno que hay en el año, todos los días de Cuaresma, y todos los viernes del año.

Cavila.—Toma, toma, chica: por no rezar tantos Padres nuestros, bien se pueden dar dos reales.

Tecla.—Si bien digo yo, que tñ siempre serás un judío.

Prudencio.—Pero es que no te basta la Bula *de carne*.

Cavila.—¿Pues luego?

Prudencio.—Tienes que tomar también la *de Cruzada*.

Cavila.—¿Y eso, por qué?

Prudencio.—Porque así lo ha mandado la Iglesia: sin la *de Cruzada*, no sirve la *de carne*.

Cavila.—¿Y cuánto cuesta la *de Cruzada*?

Prudencio.—Tres reales.

Cavila.—De modo que son cinco reales: tómales y vete.

Tecla.—¿Pero, y para mí? ¿y para los chicos?

Cavila.—¿Tambien? ¿Pues no bastan las mias para todos?

Prudencio.—No, hombre: es un privilegio personal.

Cavila.—¡Pues vaya un privilegio, dejarle á uno sin un cuarto!

Prudencio.—Pues come de vigilia, y estás fuera del paso.

Cavila.—Más valia.

Tecla.—Pero si la comida de vigilia cuesta más que la de carne: en aceite solo se gasta más que...

Cavila.—No, no te faltarán á tí razones para salirte con la tuya.

Prudencio.—Sí será verdad, por-

que lo mismo he oído yo decir á mi mujer; de modo que con lo que se ahorra de aceite, casi, casi hay para las Bulas.

Cavila.—VV, si que son capaces de sacar aceite de una botija vacía. Dime cuánto importan y acabemos de una vez, porque estoy viendo que entre los dos me van VV. á sacar hasta el pellejo.

Tecla.—Pues mira: cinco reales las tuyas y cinco las mías, diez; y cinco las de Miguel, quince; y cinco las de Antonio, veinte.

Cavila.—¿Tambien Antonio necesita bulas? Pues si acaba de cumplir siete años.

Prudencio.—No importa: todo el que tiene uso de razon necesita Bula.

Tecla.—Y tus padres tambien la necesitan.

Cavila.—¿Mis padres, al cabo de los años que se murieron?

Prudencio.—Pues por eso; porque se murieron, necesitan Bula de difuntos.

Cavila.—¿Y para qué la quieren?

Prudencio.—Para salir del Purgatorio, si están en él.

Cavila.—¿Y si no están?

Prudencio.—Pero como tú no lo sabes, debes cumplir como buen hijo haciendo lo que puedas por ellos.

Cavila.—Me ha tocado V. en la parte mas sensible de mi corazon. ¿Cuánto cuestan las bulas de difuntos?

Prudencio.—Tres reales cada una.

Cavila.—¿Y no hay bastante con una para los dos?

Prudencio.—No: cada uno necesita la suya.

Cavila.—De modo que son seis reales; y veinte, veintiseis. Toma y echa á correr por ellas; digo, si es que no sacan VV. por ahí alguna nueva.

Prudencio.—Todavía hay otra, pero supongo que esa no la necesitarás tú.

Cavila.—Desde ahora le aseguro á V. que no la necesito, sea la que quiera; pero ¿qué Bula es esa?

Prudencio.—La *de composicion*, que sirve para pagar deudas de difícil restitucion.

Cavila.—¡Ah! Yo no debo nada á nadie, más que el alma á Dios.

Vete pronto, Tecla, porque si nó, creo que van á estar saliendo Bulas toda la semana. Pero diga usted Sr. Prudencio; ¿cómo es eso de que las Bulas sirven tambien para pagar deudas?

Prudencio.—Muy sencillo: figúrate tú que hace tiempo contrataste una deuda que no has podido pagar hasta ahora, pero que ahora no vive ya tu acreedor, ni viven tampoco parientes ó herederos suyos: ¿qué has de hacer con ese dinero? Tú no puedes tenerlo, porque no es tuyo: no tienes tampoco á quien dárselo, porque no hay quien legítimamente pueda reclamarlo; pues lo mejor es que se lo des á la Iglesia, que sabes lo ha de emplear en limosnas

y en otras obras buenas, y estas servirán de sufragio para el alma del que te dió el dinero.

Tecla.—Aquí están las bulas.

Cavila.—Qué contenta vienes ¿eh?

Tecla.—¿Pues qué tengo de hacer? Y ahora tienes que poner los nombres.

Cavila.—¿Dónde?

Prudencio.—Aquí, en este blanco y despues de estas palabras: *Y por quanto vos.*

Cavila.—¿Y qué tengo que poner?

Prudencio.—En las tuyas, tu nombre y apellido; en las de tu mujer el suyo y en las de los chicos los suyos. En las de difuntos, despues de las palabras *Y por quanto vos*, pones tu nombre:

y despues de las palabras *en favor del alma de*, pones en una el nombre y apellido de tu padre y en otra el de tu madre.

Cavila.—¿Y para qué hay que poner los nombres? ¿No basta dar la limosna?

Prudencio.—No basta: y si no se ponen los nombres, no se ganan las indulgencias.

Cavila.—¿Y me quiere V. decir qué son indulgencias? porque yo, si le he de decir á V. la verdad, no entiendo una palabra de eso.

Prudencio.—Pero hombre, ¿no sabes el Catecismo?

Cavila.—Le sabia de chico como un papagayo; pero lo que es ya...

Prudencio.—Pues debías repararle; primero, para preguntársele

á tus hijos; y ademàs, porque con solo el Catecismo bien sabido y entendido se puede tapar la boca á más de cuatro que andan por ahí echándola de sabios, y saben ménos que un niño de la escuela. Pues bien: el Catecismo dice que las indulgencias son «unas gracias por las cuales se concede la remision de la pena temporal que se debe pagar por los pecados en esta vida ó en la otra.»

Cavila.—¿Pues no dicen que cuando uno se confiesa, se le perdonan todos los pecados?

Prudencio.—Claro que sí, si te confiesas bien; pero una cosa son los pecados y la pena eterna, y otra cosa es la pena temporal.

Cavila.—Pues no lo entiendo.

Prudencio.—Pues es muy sencillo. Figúrate tú que me debes á mí 1.000 reales, y vienes y me dices: «Sr. Prudencio, perdóneme V. los mil reales, porque al cabo, V. es rico y no tiene hijos, y yo tengo que andar siempre trabajando como un negro para mantener á mi familia.» Yo te los perdono, pero con una condicion: que me has de calzar de balde durante dos años. Tú te pones tan contento, y te esmeras en hacerme un calzado superior. Yo en vista de tu buen comportamiento, te digo al medio año: «Cavila, has cumplido tu compromiso; en adelante te pagaré el calzado que me hagas,» ó te digo: en vez de calzarme dos años, con uno me doy

por satisfecho.» Pues aquí tienes cómo se perdona la pena eterna por la confesion, y cómo se perdona la pena temporal por las indulgencias. Te confiesas, y Dios te perdona los pecados y la pena eterna que por ellos debías, pero te dice entonces: «en lugar de castigarte durante toda la eternidad en el infierno, te voy á tener dos, ó diez, ó veinte años en el Purgatorio, ó te voy á dar una enfermedad ú otra desgracia en esta vida.» ¿Tiene Dios derecho á imponerte este castigo temporal?

Cavila.—Como V. á que yo le calzára por dos años, perdonándome los mil reales.

Prudencio.—Pues bien: tú te portás bien con Dios, es decir, haces

buenas obras, á las cuales están concedidas indulgencias, y con ellas vas pagando aquella pena temporal; y si son indulgencias plenarias, con una la pagas toda.

Cavila.—¿Toda?

Prudencio.—Toda: por eso se llama plenaria.

Cavila.—Entonces, con ganar una, basta.

Prudencio.—Sí; pero como no sabemos si la ganamos, aunque hagamos todo lo que se nos manda, conviene remachar el clavo y ganar todas las que podamos.

Cavila.—¿Y qué hay que hacer para ganar las indulgencias?

Prudencio.—Estar en gracia de Dios, y hacer lo que se nos mande; por ejemplo, visitar una Iglesia,

confesar y comulgar, dar limosnas, ayunar, etc.

Cavila.—Y con las Bulas ¿se ganan muchas indulgencias?

Prudencio.—Muchísimas. Léela bula de *Cruzada*, y allí las encontrarás todas.

Cavila.—Y los difuntos ¿qué indulgencias ganan?

Prudencio.—No ganan ninguna, porque ellos ya no pertenecen á la Iglesia militante, que es á la que pertenecemos los vivos; pero mediante la Bula *de difuntos* que tú tomas por ellos, se les aplica una indulgencia plenaria por modo de sufragio.

Cavila.—¿Qué quiere decir *sufragio*?

Prudencio.—Que el Papa ruega

por ellos en nombre de la Iglesia y ofrece Dios los méritos y satisfacciones de Jesucristo, de la Santísima Virgen y de los Santos, en pago y satisfaccion de lo que las almas de los difuntos deben pagar en el Purgatorio.

Cavila.—¿Y cuántas indulgencias se pueden ganar por los difuntos con la Bula *de difuntos*?

Prudencio.—Nada más que una por cada Bula, pero puedes tomar cuantas Bulas quieras.

Cavila.—¡Caras indulgencias, entonces!

Prudencio.—Pues para que veas que la Iglesia no trata de *hacer negocio*, te concede á tí en virtud de tu Bula de *Cruzada* que apliques por los difuntos una porcion de

indulgencias plenarias, que son todas las que están señaladas en la Bula con estas palabras: *Dias en que se puede sacar ánima del Purgatorio*, y que al mismo tiempo se anuncia en los calendarios con la advertencia *Anima* y en las puertas de las iglesias con una tabla en que se dice: *Hoy se saca ánima*.

Cavila.—¿Y qué hay que hacer para sacar ánima?

Prudencio.—Visitar cinco altares; y si no les hay, un altar cinco veces, rezando por la intencion del Papa.

Cavila.—¿Y qué hay que rezar?

Prudencio.—No hay nada mandado, y por consiguiente cada uno puede rezar lo que le dicte su devocion: comunmente se rezan en cada altar cinco Padre nuestros

con Ave-María y Gloria, ó tres, ó una decena del Rosario.

Cavila.—¿Y cómo se aplica la indulgencia á las almas del Purgatorio?

Prudencio.—Teniendo en el pensamiento ó diciendo con la boca el nombre del alma por quien se quiere aplicar, que ha de ser una sola y no várias, ni tampoco por las almas del Purgatorio en general.

Cavila.—Diga V. ¿y para cuánto tiempo sirven las Bulas?

Prudencio.—Para un año, que empieza el día que se publica y termina el día que vuelve á publicarse el siguiente año: de modo que tienes que tomarlas antes del primer viernes despues de la pu-

blicacion; y si nó, tienes ya que comer de vigilia este viernes.

Cavila.—Sobre tener que gastar los cuartos, lo mismo dá; en cambio ya no tiene uno que comer de vigilia en todo el año.

Prudencio.—Nada más que el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma, el miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa y las vigiliass de Navidad, Pentecostés, Asuncion y San Pedro.

Cavila.—¡Cómo! ¿En esos dias hay que comer de vigilia con Bula y todo?

Prudencio.—Con Bula y todo.

Cavila.—¿Y por qué?

Prudencio.—Porque el Papa no ha querido dispensarnos en esos dias, para que así podamos me-

jor apreciar el favor que nos hace dispensándonos en los demás, y para que juntemos á la limosna de la Bula esa pequeña mortificación.

Cavila.—¿Y no se libraría uno de comer de vigilia en esos días tomando dos Bulas?

Prudencio.—Sería inútil tomar dos Bulas de carne, porque ni dos, ni doscientas dispensan más que una; así como de *Cruzada* se pueden tomar dos y ganar dobles indulgencias.

Cavila.—¿Y por qué se llama esta Bula de Cruzada?

Prudencio.—Porque tiene su origen en las indulgencias y otras gracias que se concedían á los antiguos *cruzados* que iban á pe-

lear contra los infieles para reconquistar los santos lugares en que nuestro Redentor nació, vivió y murió por la salvacion del mundo.

Cavila.—Y si ahora ya no hay esas guerras, ¿por qué se conserva la Bula?

Prudencio.—Como un recuerdo glorioso para España, y para los fines caritativos que antes te he dicho.

Cavila.—Pues qué, ¿los franceses no tienen bulas?

Prudencio.—Ni los franceses, ni los ingleses, ni nadie, más que los españoles.

Cavila.—Pues hombre, siquiera por ser más que los franceses, bien podemos tomar la Bula.

J. M. M.



DIÁLOGOS DE ACTUALIDAD

POR

J. M. M.

Núm. 1.º *Los días festivos* (14.ª edición) — Núm. 2.º *Los libros prohibidos y los malos periódicos* (10.ª edición) — Número 3.º *La Inquisición* (7.ª edición). — Núm. 4.º *Los Frailes* (8.ª edición). — Número 5.º *Oscurantismo* (6.ª edición). — Núm. 6.º *Los intolerantes* (6.ª edición). — Núm. 7.º *Los Misterios* (8.ª edición). — Núm. 8.º *La Bula y las Indulgencias* (14.ª edición). — Número 9.º *El Ayuno* (8.ª edición). — Número 10. *¿Liberal, ó Católico?* (5.ª edición). — Núm. 11. *El Syllabus* (5.ª edición). — Núm. 12. *La Blasfemia* (8.ª edición). — Núm. 13. *Los Protestantes*. (3.ª edición). — Núm. 14. *El Espiritismo* (2.ª edición). — Núm. 15. *La Confesion* (4.ª edición). — Núm. 16. *Por lo civil*.

Se venden en la Administración de la *Propaganda Católica* de Palencia, Barriónuevo, 13, á seis cénts. de peseta cada ejemplar, francos de porte, y por 12 se dan 13.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.